



DECRETO N° 1503 /

TEMUCO, 26 SEP 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 14.09.2023; presentada por Escobar Escobar Jorge Humberto.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ESCOBAR ESCOBAR JORGE HUMBERTO
R.U.T. : 14.645.058-K
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : **3-2483**
Código : 862.031
Actividad Económica : MEDICO
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : A. VARAS N°687, OF. 1001
A la dirección comercial : JUAN REUSCH N°471, OF. 611
Rol Avalúo : 1384-70
Fecha de Solicitud : 14.09.2023
Traslado N° : 49
Fecha : 15.09.2023
Email : [REDACTED]
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MN/plf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2791618.